

Requínoa, 05 de agosto de 2025

Srta. Constanza Lucero Álvarez
Fiscal Instructora de la División Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

En el marco de la Resolución Exenta N°1/ ROL A-003-2025 de fecha 14 de julio de 2025, de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), la cual formula cargos que indica a San Nicolás Wines S.A., titular del proyecto Sistema de Tratamiento de Riles, asociado a la Unidad Fiscalizable “Viña San Nicolás-Requínoa”, presenta un Programa de Cumplimiento en relación al artículo segundo de la Ley N° 20.417, instrumento de incentivo al cumplimiento regulado en el artículo 42 de la LO-SMA y en el Decreto Supremo N°30 del 20 de agosto de 2012 del Ministerio del Medio Ambiente que “Aprueba reglamento sobre programas de cumplimiento, autodenuncia y planes de reparación”.

Saluda atentamente a Ud.



Antonio Ignacio Punti Ferrer
Representante legal
San Nicolás Wines

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO (PDC) VIÑA SAN NICOLAS
WINES S.A**

RES.EX N°1 /ROL A-003-2025

5 de agosto de 2025

PRESENTACIÓN

La Ley Orgánica de la Superintendencia (en adelante, “LO-SMA”), contenida en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, contempla la posibilidad de presentación, por parte de un infractor, de un Programa de Cumplimiento, instrumento de incentivo al cumplimiento regulado en el artículo 42 de la LO-SMA y en el Decreto Supremo N°30 del 20 de agosto de 2012 del Ministerio del Medio Ambiente que “Aprueba reglamento sobre programas de cumplimiento, autodenuncia y planes de reparación” (en adelante, “Reglamento”).

De acuerdo a lo establecido en la letra u) del artículo 3 de la LO-SMA y en el artículo 3 del Reglamento, corresponde a la Superintendencia proporcionar asistencia a sus regulados para la presentación de Programas de Cumplimiento (en adelante, “PDC” o “Programa”), así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanan de los instrumentos de carácter ambiental de su competencia.

En este contexto, y en concordancia con el objetivo institucional de la SMA de promover el cumplimiento ambiental, es que San Nicolás Wines S.A., presenta a continuación el PDC respectivo para dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente.

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Construcción y operación de un sistema de tratamiento de residuos industriales líquidos (RILES) cuyos efluentes se usan para el riego de terrenos, sin contar con una Resolución de Calificación Ambiental que lo autorice.
NORMATIVA PERTINENTE	<ul style="list-style-type: none">• Ley 19.300, que Aprueba Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente. Artículo 8 y artículo 10, letra o).• D.S. N°40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Artículo 3, letra o.7.2.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Incumplir la normativa ambiental por no contar con la regulación respectiva en la evaluación específica de los componentes ambientales.• No contar con una debida evaluación y posterior autorización ambiental para ser regulado, se prevé que el nuevo sistema de tratamiento se sature y no cumpla su función de abatir de forma adecuada la carga contaminante.• Generación de olores molestos no controlados por no contar con la RCA respectiva y las exigencias de normas que regulan estas emisiones.• Eventual saturación del componente suelo por exceso de agua tratada sin predecir si la carga contaminante fue removida para cumplir norma de disposición.• No obstante, lo anterior, los efectos mencionados anteriormente se generaban con el antiguo sistema de tratamiento poco eficiente e incompleto, el cual no era capaz de abatir cargas contaminantes.• A modo de reducir los efectos negativos, el proponente construyó un nuevo sistema de tratamiento compuestos por reactor biológico aireado, sedimentador secundario y un tanque acumulador de 4.000 m³ para los riles tratados (previa disposición a riego), además de las unidades existentes mejoradas. Si embargo, este no cuenta con la RCA respectiva. se adjuntan OC y facturas de la implementación del nuevo sistema de tratamiento de mayor tecnología.

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

Se proponen las siguientes acciones:

- (i) Orientada a minimizar la disposición en riego de RILes tratados durante periodo de no vendimia (1 vez al mes); recirculando riles acumulados y tratados. Durante período de vendimia realizar disposición a predio 1 vez a la semana. En este sentido, se controlará la caracterización de los riles tratados, previa disposición, mediante muestreos mensuales por un laboratorio acreditado.
- (ii) Monitoreo y control con análisis de suelo con laboratorio acreditado de forma trimestral (se adjunta cotizaciones)
- (iii) Control del nuevo sistema de tratamiento demostrando su eficiencia de remoción mediante control de sus parámetros químicos y biológicos. Se adjuntan caracterizaciones 2025 y documentos que acreditan su implementación como OC y facturas de pagos.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Presentación de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) al SEIA sobre el “Sistema de tratamiento de Viña San Nicolás Wines” para la obtención de una RCA favorable.
- Minimizar la actividad de aplicación de RILes en riego por sobre todo en período de no vendimia entre los meses de junio y enero de cada año, hasta la obtención de RCA favorable que así lo autorice. El nuevo sistema cuenta con un estanque de almacenamiento de 4.000 m³ aproximadamente, en el cual se pueden acumular RILes tratados y aireados por periodos prolongados, así como también con alternancia de poder recircularlos.
- Control total de la operatividad de forma adecuada del sistema de tratamiento en todas sus partes para el abatimiento de los parámetros contaminantes químicos y biológicos, asegurando el cumplimiento normativo. En esta fase se evitará disposición permanente a riego.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
	Acción			Reporte Inicial	

No Aplica

No aplica.

No aplica

No aplica

No aplica.

No aplica

	Forma de Implementación			
	No aplica			

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
No aplica.	Acción y Meta No aplica.	No aplica.	No aplica.	Reporte Inicial No aplica. Reportes de avance No aplica. Reporte final	No aplica.	Impedimentos No aplica. Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

No aplica.

No aplica.

No aplica.

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
2	<p>Acción</p> <p>Presentación de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) Región de O'Higgins asociada al sistema de tratamiento de RILes cuyos efluentes son utilizados para riego.</p> <p>Obtención de RCA favorable para el sistema de tratamiento y disposición de RILes.</p>	270 días corridos desde la notificación de aprobación del PDC	<p>Ingreso al SEIA del proyecto a través de una DIA</p> <p>Obtención Resolución de Calificación Ambiental favorable.</p>	<p>Reportes de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución de admisibilidad a trámite Permisos sectoriales para realización campañas (SAG Biodiversidad) Resoluciones de extensión suspensión (Titular) y/o Ampliación de plazos (SEA) 	\$25.000.000	<p>Impedimentos</p> <p>Retraso en la elaboración de la DIA por causas debidamente acreditadas, tales como requerimientos de campañas adicionales o gestiones con otros actores no dependientes del Titular.</p> <p>- Resolución de competencias por parte del SEA al ingresar el Proyecto.</p> <p>- Retrasos en la obtención de la RCA por causas no imputables al titular tales como las suspensiones de plazo</p>

Forma de Implementación		Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
<ul style="list-style-type: none"> - El proyecto consistirá en un sistema de tratamiento y disposición de RILes según las características especificadas en el informe técnico sobre descripción de su operatividad y funcionamiento. Se adjunta en esta presentación Manual de Operación. - Tramitación del procedimiento de evaluación ambiental, evitando suspensiones voluntarias del titular, para la obtención de RCA favorable sobre el sistema de tratamiento y disposición de RILes. Esta acción podría tener un costo adicional a la presentación de la DIA debido a criterios del SEA en evaluación de los componentes ambientales del proyecto - Cronograma o carta Gantt del proceso 		<ul style="list-style-type: none"> • RCA favorable. 	<p>decretadas por resolución del SEA, exigencia de estudios adicionales en ICSARAs, entre otras</p> <p>Informe a la SMA dentro de los 5 días hábiles de tomar conocimiento del impedimento.</p>

Acción

Reportes de avance

Impedimentos

3

Optimización y control operacional del nuevo sistema de tratamiento construido.

Inicio: a los **40 días corridos** desde la notificación de aprobación del PdC

Término: durante toda la vigencia del PdC y durante el seguimiento de la RCA

- Registro operación del nuevo Sistema para tratamiento de RILes

- Fotografías del sistema construido y acumulación de RILes tratados.
- Registro, en formato Excel, de caudales (m³/día) de RILes ingresados al Sistema de Tratamiento y salida de los mismos tratados a disposición riego (**Se adjuntan cotizaciones laboratorios**)
- Monitoreo mensual de los RILes tratados de sus parámetros biológicos entregando análisis de laboratorio según norma (**Se adjuntan resultados a la fecha 2025**)
- Registros actividad de aireación del estanque o tranque de almacenamiento para control odorífero

M\$170.000.000
(implementación y operación del sistema de tratamiento)

Retrasos en toma de muestras por laboratorio acreditado.

	<p>Forma de implementación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementación bitácora diaria funcionamiento del sistema de tratamiento de RILes. - Implementaciones planillas de control caudales en terreno - Verificación mediante reportes internos del funcionamiento total de cada unidad del sistema de tratamiento - Control registro fotográfico de los volúmenes manejados de las unidades reactor, sedimentador y acumulador en períodos de vendimia y no vendimia - Entrega de Manual Operacional del sistema de tratamiento de RILes. 	<p>Reporte final</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copias de informe diario de planta que da cuenta del funcionamiento del sistema (bitácora) 	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>(i) Si el retraso no afecta el cumplimiento de los plazos generales de la acción se retomará la ejecución cuando concluya el impedimento.</p> <p>(ii) Se informará la ocurrencia del impedimento en el marco de los reportes de seguimiento, junto con los antecedentes que la acrediten y las implicancias que tenga.</p>
Acción		Reportes de avance	Impedimentos

4

<p>Control minimización de disposición RILes tratados a predio.</p>	<p>Inicio: a los 40 días corridos desde la notificación de aprobación del PdC Término: durante toda la vigencia del PdC</p>	<ul style="list-style-type: none"> Registro operación del nuevo Sistema para tratamiento de RILes tratados y de la disposición al predio vía riego Incorporación de un caudalímetro adicional de salida a riego. (se adjunta cotización) Acumulación de RILes tratados en estanque de almacenamiento de 4.000 m³ realizando su aireación respectiva durante la descarga a esta unidad. Fotografías del sistema implementado para la recirculación del 100% RIL generado y video en que se aprecie su operación. Plano del piping de recirculación. Registro, en formato Excel, de caudales (m³/día) de RILes a disposición de tal modo de verificar supresión propuesta y descargas por batch. Informes de laboratorio trimestrales de suelo y parámetros NCh 1.333 sobre riego durante la vigencia del PdC y hasta obtención de la RCA 	<p>M\$10.000.000 (implementación y operación)</p>	<p>(i) Daños o desperfectos en el sistema de tratamiento de RILes.</p>
---	---	---	---	--

Forma de implementación		Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
<p>- Registro diario caudalímetro entrada RILES al sistema de tratamiento y acumulación en estanque de almacenamiento. Esta unidad posee una capacidad de 4.000 m³, la cual es suficiente para no disponer vía riego durante varios meses (vendimia se generan 70 m³/d y no vendimia 15 m³/d). Se propone disponer 1 vez al mes en período de no vendimia y 1 vez por semana durante período de vendimia (disposición por batch)</p> <p>- Recirculación RILES tratados cada cierto período dentro del mismo sistema.</p> <p>- Caracterización química y biológica del suelo mediante análisis de suelo. Monitoreo y control trimestral suelo y monitoreo Riles tratados NCH 1.333</p> <p>Esta acción se encontrará vigente desde su inicio y hasta el término del PdC.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Informe consolidado del registro, en formato Excel, de caudales diarios (m³/día) de RILES ingresados al sistema y los dispuestos a riego, correspondiente a la totalidad del plazo del Programa. • Informe con análisis comparativo de los caudales diarios de RILES ingresados al sistema de tratamiento respecto de los caudales dispuestos a riego • Documentos que acrediten los costos totales incurridos. 	<p>(i) Reparación inmediata de la falla generada. De lo contrario dar aviso dentro de los 5 días posteriores a la SMA de incidencia.</p>

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	
6	<p>Acción</p> <p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica.</p>	<p>No aplica</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	

Forma de implementación

No aplica

Reporte final

No aplica

⁴² Véase supra notas 40 y 41.

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	20	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar
	2	Presentación de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) asociada al sistema de tratamiento de RILES cuyos efluentes son utilizados para riego.
	3 y 4	Optimización y control operacional del nuevo sistema de tratamiento construido - Control minimización de disposición RILES tratados a predio.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral	X	
	Trimestral		
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar	
	2	Obtención de RCA favorable para el sistema de tratamiento y disposición de RILES referido.	
	3	Optimización y control operacional del nuevo sistema de tratamiento construido.	
	4	Control minimización de disposición RILES tratados a predio.	

	5	No aplica.
	6	
	7	
	8	
	9	
	10	

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	10	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)	Nº Identificador	Acción a reportar
	2	Obtención de RCA favorable para el sistema de tratamiento de RILES referido.
	3	Mejora optimización y control operacional del nuevo sistema de tratamiento construido.
	4	Mejoras en el control minimización de disposición RILes tratados a predio.
	5	No aplica



	7	
	8	
	9	
	10	

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES	En Meses	<input checked="" type="checkbox"/>	En Semanas	<input type="checkbox"/>	Desde la aprobación del programa de cumplimiento											
Nº Identificador de la A	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
2																
3																
4																
5																
7																
8																
9																
10																
REPORTES	En Meses	<input checked="" type="checkbox"/>	En Semanas	<input type="checkbox"/>	Desde la aprobación del programa de cumplimiento											
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Reporte Inicial																
Reporte de avance 1																
Reporte de avance 2																
Reporte de avance 3																
Reporte de avance 4																
Reporte de avance 5																
Reporte de avance 6																
Reporte de avance 7																
Reporte final																

